Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 10 -2022-ACSS

Santiago de Surco, 26 ENE. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta Nº 001-2022-LCRP-MSS, presentada por el Regidor Luis César Roldán Pereyra, quien solicita Licencia a su cargo de Regidor, del 17 al 24 de enero de 2022, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores*";

Que, el Regidor Luis César Roldán Pereyra, mediante la Carta Nº 001-2022-LCRP-MSS del 14.01.2022, solicita Licencia al cargo de Regidor del 17 al 24 de enero de 2022, por motivos personales;

Que, a la fecha, las licencias otorgadas por el Concejo Municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- **APROBAR**, con eficacia anticipada, la Licencia al cargo de Regidor solicitada por el Regidor **LUIS CÉSAR ROLDÁN PEREYRA**, del 17 al 24 de enero de 2022, por motivos personales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE